

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

28.

Fusagasugá , 17 de julio de 2025

Señores:

**LOGISEVENT S.A.S Ciudad**

**Asunto:** Respuesta a Observaciones F-CD-203.

**OBJETO:** Adquirir los insumos necesarios para la realización de experiencias Culturales de las facultades de ingeniería, Ciencias Agropecuarias.

Respetados señores;

Reciba un cordial saludo, de manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas dentro del proceso **F-CD-203**.

**OBSERVACION :**

(...)“ Solicitamos a la entidad aclaración respecto a la discriminación del IVA del proceso de selección, entendiendo que los productos y/o especificaciones técnicas a contratar estan determinadas y gravadas con IVA del 0%, sin embargo, la entidad debe aclarar puesto que los productos a adquirir pueden estar clasificados en los siguientes rubros según el estatuto tributario art. 468-1 Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%).

\* 23.02 Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.

\* 23.08 Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.

\* 23.09 Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.”(...)

**RESPUESTA:**

Teniendo en cuenta el concepto emitido por el área contable de la Universidad de Cundinamarca, el área técnica se acoge parcialmente a la observación, considerando los siguientes aspectos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ADOr001</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CARTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-09-02</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

· Clasificación tributaria del Heno

Se acoge, dado que, el heno no se encuentra listado en el artículo 424 del Estatuto Tributario (bienes excluidos del IVA). No obstante, se identifica que puede clasificarse dentro de la partida arancelaria 23.08, conforme al artículo 468-1 del Estatuto Tributario, como un bien gravado con tarifa del 5%, al tratarse de un subproducto vegetal utilizado para la alimentación animal, por tanto, deberá contemplarse en la propuesta económica.

· Clasificación tributaria y uso de la Cascarilla

**No se acoge**, dado que, este producto no se encuentra gravado con IVA, ya que no está incluida en los artículos 424 ni 468-1 del Estatuto Tributario. En consecuencia, al no estar expresamente clasificada como bien gravado ni excluido, y al tratarse de un subproducto vegetal de uso agropecuario, su comercialización no causa el impuesto sobre las ventas.

Considerando lo expuesto anteriormente se precisa que el presupuesto oficial asignado para el objeto contractual es de \$14.831.100 IVA incluido. En ese sentido, el IVA correspondiente a los productos ofertados debe estar incluido en la propuesta económica.

NOTA: Cabe resaltar que la propuesta económica NO podrá exceder el presupuesto oficial asignado en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO  
JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO

Proyectó: (Víctor Y Muñoz).  
Oficina de apoyo académico

28-30.